CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 26 de agosto de 2025

PARA Juan Carlos Daza Rico, Profesional Centro de Servicios y Gestión Empresarial

DE Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios personales hasta la finalización del contrato así:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 7474436	YULIANA ANDREA AREIZA RICO	5_9402_092 prestar servicios profesionales en el Centro de Formación de Servicios y Gestión Empresarial para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de la estrategia para el cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones i+d+i de servicios tecnológicos de sennova
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7610384&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 7574785	FRANCIA ISABEL CARABALLO MARTINEZ	5_9402_105 Prestar servicios profesionales para responder por la gestión, implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión, la operación y atención de usuarios internos y externos del laboratorio unidad de servicios tecnológicos del centro de formación de servicios y gestión empresarial y el fomento de la i+d+i, mediante la planificación, orientación y

		verificación de los procesos técnicos y administrativos de la línea de servicios tecnológicos de SENNOVA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7735638&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7575490	JULIAN DARIO LONDOÑO RAIGOSA	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión, del servicio tecnológico (servicio técnico o especial) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7736186&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7579593	FABIAN ALEXANDER ORTIZ ZAPATA	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741706&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7580094	DILY ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741706&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7580438	FABIO ANDRES BAHOS NARVAEZ	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del

		Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741706&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 7580712	NATHALIA MARIN PAREJA	Prestar servicios profesionales como experto TecnoParque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del TecnoParque Nodo Medellín y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7741706&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 7633914	CAROLINA CARMONA CARMONA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos del nodo Medellín – Red TecnoParque del sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, acciones de divulgación del nodo, manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7810335&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Aquilino Manuel Cuello Britto
Fecha: 2025.08.26 15:49:04
-05'00'

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: María Elena Del Río Martínez
Profesional Contratación

Outlook

CPE No. 05-9-2025-040843 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 26/08/2025 3:59 PM
Para Juan Carlos Daza Rico <jcdaza@sena.edu.co>
CC Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>; Maria Edilma Mejia Lopez <emejia@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-040843-(5)- JCDAZA SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN DE SUPERVIS.tif; DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN_JUAN CARLOS DAZA RICO (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-040843-(5)---JCDAZA SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-040843	2025-02-365194	8/26/2025 3:57:50 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 26 de agosto de 2025

PARA Juan Carlos Daza Rico, Profesional Centro de Servicios y Gestión Empresarial
DE Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios personales hasta la finalización del contrato así:

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”,

en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” elsupervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado,seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el
cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (E.)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: María Elena Del Río Martínez
Profesional Contratación

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

RE: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>
Fecha Lun 25/08/2025 5:18 PM
Para Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>
CC Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>

Cordial saludo, María Elena:

Te notifico que la supervisión de los contratos de prestación de servicios personales, asignada al señor Juan Carlos Daza Rico durante el periodo de vacaciones del señor Ancízar Martínez Arroyave, se extenderá hasta la finalización de la vigencia contractual correspondiente.

Por lo anterior, solicito que se realice la modificación administrativa necesaria para dejar constancia del cambio de supervisión hasta la terminación de los contratos.

Agradezco tu gestión y quedo atento a cualquier información o soporte adicional requerido para formalizar este trámite.

Muchas gracias,

Aquilino Manuel Cuello Britto
Centro De Servicios Y Gestión Empresarial
Profesional grado 02
acuellob@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 51 No. 57-70, Medellín Antioquia

@SENAcomunica

De: Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 25 de agosto de 2025 4:00 p. m.
Para: Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>
Cc: Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>
Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Cordial saludo:

Me informa el señor Luis Augusto Socarraz Berty, que la supervisión de los contratos de prestación de servicios personales designada al señor Juan Carlos Daza Rico por el periodo de vacaciones del señor Ancizar Martínez Arroyave, será hasta la terminación del contrato.

Frente a lo cual, le agradezco como ordenador del gasto me notifique por este medio la modificación del cambio de la supervisión, para proceder con el respectivo tramite.

Muchas gracias, quedo atenta.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 4:53 p. m.
Para: Juan Carlos Daza Rico <jcdaza@sena.edu.co>
Cc: Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>; Maria Edilma Mejia Lopez <emejia@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 05-9-2025-035502 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-035502	2025-02-320978	7/31/2025 4:53:00 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 31 de julio de 2025

PARA Juan Carlos Daza Rico, Profesional Centro de Servicios y Gestión Empresarial
DE Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios personales por el periodo de vacaciones del señor Ancizar Martínez Arroyave durante el mes de agosto 2025, quien retomara la supervisión a partir del mes de septiembre así:

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como:suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el
cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector (E.)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: María Elena Del Río Martínez
Profesional Contratación

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Maria Elena del Rio Martinez
Centro de Servicios de Salud - Profesional G02
mrio@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:42155
Calle 51 # 57-70

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Aquilino Manuel Cuello Britto
Centro De Servicios Y Gestión Empresarial - Profesional
G02
acuellob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:42377
Calle 51 # 57-70, Medell&#65533;n - Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.